

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
**Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**CONCEJALES:**  
**Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**  
**Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

**SR. SECRETARIO:**  
**Don PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

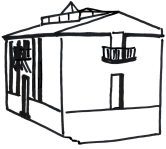
**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de junio de 2.017 (ordinaria 07/17), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don José Luis Chamizo Chamizo. Expte.: 38/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de doña Candelas Isidoro Carmona. Expte.: 42/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de doña María Esther Capilla Capita. Expte.: 43/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de doña Antonia Álvarez Escobar. Expte.: 46/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Manuel Gallardo Carmona. Expte.: 47/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de don Felipe Delgado de Torres Calderón. Expte.: 48/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de don Víctor Manuel Moruno Yedro. Expte.: 49/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
8. Solicitud de don Justo Lozano Carrasco. Expte.: 50/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
9. Solicitud de don Félix García Pajuelo. Expte.: 51/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
10. Solicitud de Forja del Conocimiento, S.L. Expte.: 52/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
11. Solicitud de don Juan Manuel Calderón Moreno. Expte.: 53/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
12. Solicitud de doña Sagrario Isidoro Chamizo. Expte.: 54/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
13. Solicitud de doña María del Carmen Cantuche Jiménez. Expte.: 55/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.



### **TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 17/06/2017 hasta el 21/06/2017, que resultan ser dieciocho, por un importe total de veintiocho mil ciento ochenta con sesenta y ocho (28.180,68) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

### **CUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

• **4.a).**- Estudiadas las peticiones realizadas para la instalación de puestos en las fiestas de El Pilar, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar todas las solicitudes presentadas.

Segundo.- Que los solicitantes autorizados, antes de su instalación, deberán de abonar el 100 por 100 de la correspondiente tasa.

• **4.b).**- Por la Asociación de familiares de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias "AFAD Recuerda Extremadura" se solicita colaboración para el proyecto "Comunicación Integral".

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda conceder una subvención de 150,00 euros a la citada Asociación para llevar a cabo el proyecto presentado.

Igualmente, como en años anteriores, también se colaborará con la Asociación donando toda la recaudación de una representación teatral que tenga lugar.

### **QUINTO.- OBRA DE CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

En relación con la obra de "Cerramiento del Cementerio Municipal (1ª fase)", que se ejecutará con cargo a la subvención de 25.000,00 euros concedida para ello al amparo del Plan Dinamiza 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada para ello por el técnico municipal, que asciende a un presupuesto total de 46.358,54 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, por el importe de la citada subvención, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 164-622.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas que propone la Alcaldía y solicitar ofertas para su ejecución a las tres empresas de construcción locales.

Cuarto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

### **SEXTO.- OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCA RÚSTICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Se informa que, en relación con la obra de "Mejora de infraestructuras en finca rústica de propiedad municipal", no se ha presentado oferta alguna para su ejecución una vez terminado el plazo concedido para ello a tres empresas locales.

La Junta de Gobierno Local, a la vista que expediente de contratación se tramita como contrato menor, por **unanimidad** acuerda que por la Alcaldía se negocie la urgente ejecución de las obras, dado que se han de cumplir los plazos marcados por la Junta de Extremadura en la subvención concedida.

### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.